





DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

REPRESENTADA POR LA SEÑORA ESPERANZA VELASCO MOREJÓN EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA, ME SOLICITA QUE TRANSCRIBA LA MINUTA QUE ME PRESENTA A CONTINUACION, SEGÚN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

**SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DIALCENTRO S.A., CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA SEÑORA ESPERANZA VELASCO MOREJÓN, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DIVORCIADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA:

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



ANTECEDENTES.- 2.1.- LA COMPAÑÍA DIALCENTRO S.A., SE  
CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DR. RODRIGO  
SALGADO VALDEZ, EL VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS  
MIL DOS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS. 2.2.-  
LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA  
CELEBRADA EL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, DECIDIÓ  
AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE USD 4000,00  
(CUATRO MIL) A USD 196.000,00, (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL  
DÓLARES AMERICANOS), MODIFICAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE  
DIALCENTRO S.A., EN LOS PUNTOS QUE MÁS ADELANTE SE  
DETALLAN Y ANULAR LOS TÍTULOS DE ACCIONES ACTUALES Y  
AUTORIZAR A LA GERENCIA GENERAL LA EMISIÓN DE NUEVOS  
TÍTULOS, AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE  
EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL NUEVO DE LA COMPAÑÍA.  
DE ACUERDO A LOS APORTES DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS.  
TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- EN CUMPLIMIENTO A LA  
RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL ANTERIORMENTE REFERIDA, SE  
PROCEDE AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DIALCENTRO  
S.A., DE CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

AMÉRICA A DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ES DECIR UN AUMENTO DE CAPITAL DE CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EL AUMENTO SE LO REALIZA MEDIANTE EMISIÓN DE 196.000 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA ACCIÓN, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN NUMERARIO.- EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DEL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, SE ACORDÓ MODIFICAR EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DIALCENTRO S.A., QUE DIRÁ: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE USD 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS) DIVIDIDO EN DOSCIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE PAGADAS Y SUSCRITAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACCIONISTAS	Cap. Actual	Cap. Sus. en aumento	FORMA DE PAGO	TOTAL	Acciones
			Aporte en numerario		
Carlos Izurieta D.	1000	94000	94000	95000	95000
Marco Pardo C.	1000	0	0	1000	1000
Martha Navarro G.	1000	0	0	1000	1000
Marlon Vázquez B	1000	102000	102000	103000	103000
<b>TOTAL</b>	<b>4000</b>	<b>196000</b>	<b>196000</b>	<b>200000</b>	<b>200000</b>

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



0000004

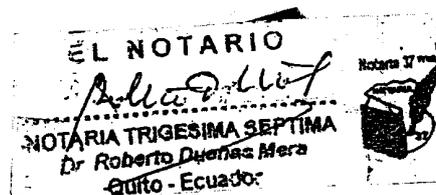
PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO OCHENTA Y SIETE DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA COMPañÍA DIALCENTRO S.A., NO ES CONTRATISTA DE OBRAS PÚBLICAS. USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ, LA MINUTA, FIRMADA POR EL DOCTOR BOLIVAR MESTANZA PORTERO, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE A LA COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Esperanza Velasco*

ESPERANZA VELASCO MOREJÓN

C.C. 170104432-1

C.V. 014-0058



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No 170104432-1

VELASCO MOREJON ESPERANZA DE LAS MERCEDES  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 OCTUBRE 1948  
FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 004-038-06544 F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1948

*Esperanza Velasco*



ECHATORIANA\*\*\*\*\* E334314242

EL VOTO VOTO

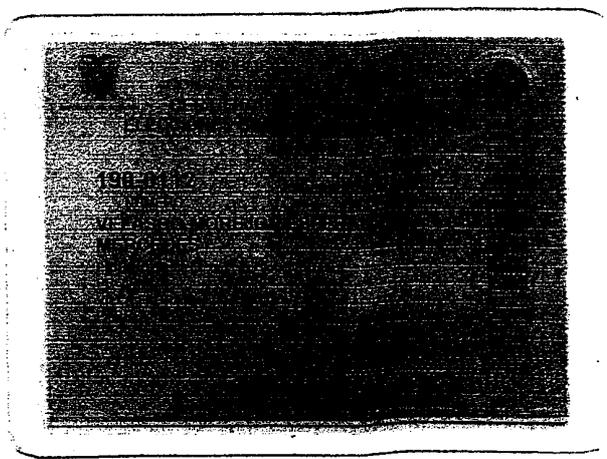
SERIEDADIA BACHILLER COMERCIAL

FRANCISCO VELASCO

11/12/2008

2936268

PLUGAR DERECHO

52001. CONTROL QUE SE CUMPLE EN EL OTORGAMIENTO DEL INSTRUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 005.....FOJAS) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 25 DE ABRIL DEL 2011

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



0000005

# DIALCENTRO S.A.

Señora  
Esperanza de las Mercedes Velasco Morejón  
Presente:

Quito, 22 de febrero del 2011

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DIALCENTRO S.A., en sesión de 21 de febrero del 2011, decidió por unanimidad nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de dos años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial la misma en forma individual.

DIALCENTRO S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, el 27 de septiembre del 2002, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de octubre del mismo año.

Al final de la presente, se servirá firmar este nombramiento en señal de aceptación.

Atentamente,

Dr. Marlon Vázquez Bermúdez  
Presidente de la junta

Dejo constancia de aceptación del cargo de Gerente General de la Compañía DIALCENTRO S.A., en la ciudad de Quito hoy día 22 de febrero del 2011.

Esperanza de las Mercedes Velasco Morejón  
Gerente General  
C.C. 170104432-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **25 16** del Registro de Nombramientos Torno No. **142**.

Quito, a **25 FEB 2011**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL

EL DUBIO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNAS... FOJAS ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 25 DE JULIO DEL 2011

EL NOTARIO

*Roberto D. Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto D. Mera  
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE DIALCENTRO S.A.



En la ciudad de Quito, a primero de febrero del 2011, siendo las dieciocho horas en el domicilio de la Empresa, ubicado en la Av. Pérez Guerrero No. 462 de esta ciudad de Quito, se realiza la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Dialcentro S.A., de conformidad con la convocatoria realizada en el Diario La Hora de 21 de enero del 2011, con la asistencia de los accionistas señores: Carlos Paco Emilio Izurieta Dillon, poseedor de mil acciones; y, Marlon Vázquez Bermúdez, poseedor de mil acciones, correspondiendo un voto por cada acción que posee cada accionista. 0000006

Actúa en calidad de Presidente de la Junta, el Dr. Marlon Vázquez Bermúdez y en calidad de Secretaria la señora Esperanza Velasco Morejón, Gerente General de la Compañía.

Luego de constatado el quórum y en razón de lo dispuesto en el Art. 237 inciso segundo de la Ley de Compañías, los accionistas presentes declaran instalada la Junta para conocer y resolver el siguiente orden del día.

1. Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.
2. Cambio de valor de las acciones sociales.
3. Anulación de títulos de acciones sociales anteriores y emisión de nuevos títulos.
- 3.- Autorizaciones.

Se entra a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el accionista Carlos Izurieta y manifiesta que es necesario, por los intereses de la compañía, aumentar el capital social de la misma en numerario hasta la cantidad de USD 196.000,00 (Ciento noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América), ya que la compañía tiene algunas necesidades para poder crecer, como básico el adquirir un bien inmueble para poder funcionar mucho mejor de lo que se esta ahora, por lo que mociona que cada accionista aporte un valor de cincuenta y cuatro mil dólares, se conceda un plazo de treinta días para que los accionistas que deseen depositen el valor del aumento de capital en la compañía, transcurrido dicho plazo, si alguno de los accionistas no consignare en las oficinas de la compañía el valor correspondiente en el plazo estipulado, los demás accionistas que hayan consignado el valor total de su aporte que le corresponde en este aumento, podrán adquirir las acciones no pagadas a prorrata de su capital suscrito hasta completar el valor total de este aumento de capital en el plazo de diez días, en caso de que en el plazo señalado no se hicieren las aportaciones, se podrá invitar a terceras personas, directamente o por medio de una convocatoria en la prensa escrita, para que inviertan en la compañía y se conviertan en accionistas de la misma hasta completar el valor de este aumento de capital. Esta moción sometida a consideración es aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en razón de que se ha aprobado el aumento del capital social, es necesario reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía, pero que, de acuerdo a la Ley, se ha establecido un plazo para depositar el valor que cada accionista desee entregar a la Compañía para este aumento de capital, mociona que se autorice a la Gerente General de la Compañía para que de acuerdo a los depósitos que realicen los señores accionistas pueda redactar el Artículo Cuarto de los

estatutos sociales, esta moción sometida a votación, es aprobada por la unanimidad del Capital social presente.

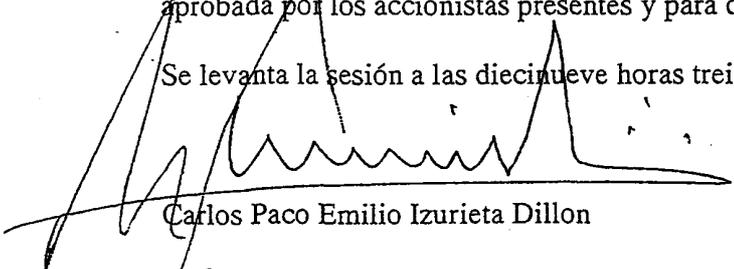
En forma inmediata se procede a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el accionista Carlos Izurieta y manifiesta que no es necesario realizar ningún cambio en el valor de las acciones, pues actualmente son de un dólar americano cada una y por lo tanto es práctico y manejable, por lo que mociona que no se cambie el valor de las acciones, moción que sometida a consideración es aprobada por unanimidad.

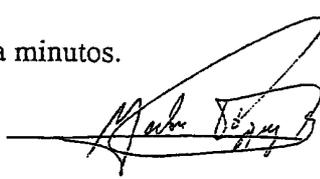
Inmediatamente se procede a tratar el tercer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la junta y dice que en razón de los cambios aprobados anteriormente y en vista de que los certificados representativos de las acciones en poder de los accionistas tendrían un valor inferior al de su participación en el capital de la compañía, mociona que luego del trámite legal del aumento de capital se anulen los actuales títulos y que la Junta General Extraordinaria autorice a la Gerente General de la compañía, para que proceda a la emisión de los nuevos títulos, con los nuevos valores, para ser canjeados por los anteriores, moción que sometida a consideración de la Junta, es aceptada por unanimidad de los accionistas presentes.

Finalmente se entra a tratar el último punto del orden del día y toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario autorizar a la señora Gerente General de la Compañía para dar todos los pasos legales necesarios para cumplir con lo resuelto por esta Junta, por lo que mociona se autorice a la Gerente General para que pueda firmar las escrituras públicas correspondientes, realizar las publicaciones o avisos por la prensa de las resoluciones tomadas en esta Junta y realizar todos los trámites administrativos necesarios para cumplir lo acordado, moción sometida a consideración de la Junta es aprobada por la unanimidad del capital social concurrente.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta. Reinstalada que ha sido la sesión se da lectura a la misma, la que es aprobada por los accionistas presentes y para constancia la suscriben en unidad de acto.

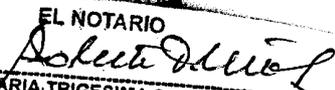
Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos.

  
Carlos Paco Emilio Izurieta Dillon

  
Marlon Vázquez Bermúdez

  
Esperanza Velasco-Merejón  
Secretaría de la Junta

EL LIBRO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
V.N.O. FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 25 DE DICIEMBRE DEL 2011

EL NOTARIO  
  
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



581

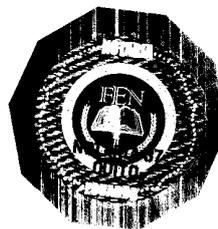
TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE DIALCENTRO SOCIEDAD ANONIMA OTORGADA POR LA SEÑORA ESPERANZA VELASCO MOREJON EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE DIALCENTRO SOCIEDAD ANONIMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.



0000007

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE DIALCENTRO SOCIEDAD ANONIMA OTORGADA POR LA SEÑORA ESPERANZA VELASCO MOREJON EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE DIALCENTRO SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004211 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- EN QUITO A, VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



0000008

EL NOTARIO  
*Polanco Huel*  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



*Red-*

0000009

...ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004211, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 22 de septiembre del año 2011, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA DIALCENTRO S.A. otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, el 25 de abril del 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de constitución de la referida compañía otorgada en esta Notaría el 27 de septiembre de 2002.- Quito, 28 de septiembre del 2011.-



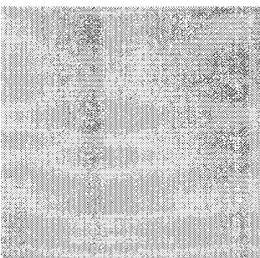
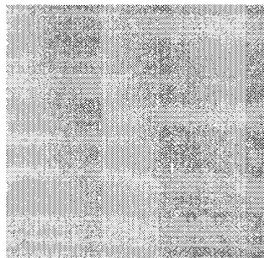
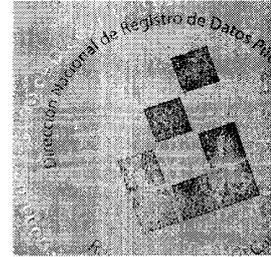
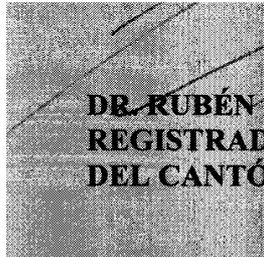
*Rodrig*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON  
QUITO



0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de septiembre de 2.011, bajo el número **3305** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1873** del Registro Mercantil de cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2628, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA ESTATUTOS** de la Compañía "**DIALCENTRO S.A.**", otorgada el veinticinco de abril del año dos mil once, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042760**.- Quito, a treinta de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



RA/mn.-



de Datos Públicos  
del Cantón Quito